

cion, se ha dejado a la discrecion de  
la autoridad del Jefe Municipal, con-  
forme al titulo segundo libro tercero  
delCodigo penal, sin intervenir el  
Ayuntamiento en esos asuntos.

Se remite el libro de actas del Ayu-  
untamiento del año mil ochocientos se-  
tenta y seis con sesenta y dos fojas  
en el cual se encuentran <sup>en</sup> el nom-  
bramiento de depositario municipal  
y la fianza prestada por el mismo.

Copia del expediente general de arriendo de  
los derechos de consumos del año mil ocho-  
cientos ochenta y dos a ochenta y tres,  
compuesto de diez fojas utiles devidamente  
selladas.

No se remite el expediente sobre el im-  
puesto de veinte y cinco centimos de  
peseta por cargas de putas y portalaria  
que entran en el mercado publico, por  
que no existe tal impuesto y si solo  
se cobra su impuesto sobre puestos  
y este por Administracion segun el acuerdo  
de la Corporacion de ocho de Julio ultimo y  
lo que se recauda se ingresa en los fondos  
municipales.

Expediente de contrato del alumbrado publico  
del corriente ejercicio con cuatro fojas utiles.

Libro diario de intervencion correspondien-  
te al año de mil ochocientos setenta y nueve  
a ochenta con ocho folios utilizados y diez en  
blanco; otro diario de intervencion del

